Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

CSE/1600/1100513709/14/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto de fecha 8 de mayo de 2014, en la que se propone la adjudicación del procedimiento abierto de referencia, a la empresa EDUARDO BAÑON GARCIA con NIF 74.329.945-V, al ser la única admitida a la contratación de referencia y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación como se indica a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA*IV A excluido*	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
	Juicio de Valor	Evaluación Automática			
EDUARDO BAÑON GARCIA	27'5 puntos	1'5 puntos	74.400 €	39'9 puntos	68'90 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (BORM nº 177 de 3 de agoto de 2011),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta es la siguiente:

- TAXIS Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S. L., con CIF: B-02507143.
- EDUARDO BAÑON GARCIA, con CIF: 74.329.945-V.
- MHAC CONTINENTAL, S. L., con CIF: B–73790222.

M.A.I.2.

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n - Teléf. 968 36 09 00 - Fax. 968 23 24 84 - 30008 MURCIA

Tercero.- Excluir a las empresas MHAC Continental, S. L., con NIF: B–73790222, porque el **"Objeto Social"** aportado no está vinculado con el objeto de la contratación, y a la empresa Taxis y Ambulancias Habichuela, S. L., con NIF: B-02507143 porque la fecha del **"Bastanteo de Poder"** de D. Ángel Leonardo Valera Guijarro es posterior a la fecha de vencimiento de presentación de ofertas.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al ser la única empresa admitida a la contratación de referencia al cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	EDUARDO BAÑON GARCIA
NIF:	74.329.945-V.
Importe adjudicado sin IVA	74.400 euros
IVA aplicable	21%
Importe total	90.024 euros
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa admitida a la contratación.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Séptimo.- Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no mas tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 16 de mayo de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 177 de 3-8-2011.

Consejería de Sanidad y Política Social (Vega Media del Segura) Área VI Región de Murcia Servicio Murciano de Salud Dirección Gerencia

Tomás S. Fernández Pérez

M.M.T.2

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA